

719865

EXPORTACIONES NATURAL FRUIT PAC EXPOFRUITPAC S.A.

GUAYAQUIL, 3 de Enero del dos mil diecinueve

Señora PAULETTE JOHANNA CALDERON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante sesión ordinaria de la compañía de EXPORTACIONES NATURAL FRUIT PAC EXPOFRUITPAC S.A. llevado a cabo el día 3 de enero, del presente año, dos mil diecinueve, usted ha sido designada para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones establecida en el artículo Vigésimo del estatuto social que consta en la escritura de constitución. Sociedad que se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la Notaria Decimonovena del cantón Guayaquil, ante el Notaria Público Nelson Rafael Carrión C., en Agosto veintinueve del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Septiembre del dos mil dieciocho.

Delia Yolanda González Jimenez
DELIA YOLANDA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria Ad hoc

CEDULA 0904094943

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía de EXPORTACIONES NATURAL FRUIT PAC EXPOFRUITPAC S.A. por el periodo que he sido elegido

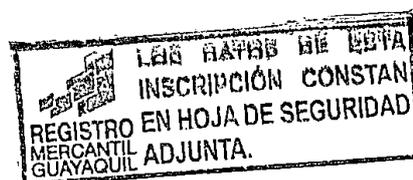
Guayaquil, 3 de enero del dos mil diecinueve

FIRMA

Paulette Johanna Calderon
PAULETTE JOHANNA CALDERON

GERENTE GENERAL

CEDULA 0961716107



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:822

FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPORTACIONES NATURAL FRUIT PAC EXPOFRUITPAC S.A.**, a favor de **PAULETTE JOHANNA CALDERON**, de fojas 3.994 a 3.997, Registro de Nombramientos número **1.151**.

ORDEN: 822



Guayaquil, 29 de enero de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0529252

